

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: FILIACIÓN 2015-00952.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 34 DEL 2 DE MARZO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el señor Defensor de Familia asignado al juzgado en memorial presentado vía correo electrónico el día 11 de diciembre del año pasado, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE para ADICIONAR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia que fuera proferida el día 10 de junio de 2020, para indicar que el señor ROBERTO ENRIQUE MEZA NIEVES (q.e.p.d.), se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía Nro. 80'422.055.

En consecuencia, procédase por la secretaria a elaborar nuevamente el oficio ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive de la precitada sentencia, teniendo en cuenta la anterior adición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aabe51d4bd111ee01fcc1f16d7aa311840f607948e4a7b6c0f29ad40cb596373

Documento generado en 01/03/2021 12:05:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC